CONVENIO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN INTEGRA

Y

FUNDACIÓN TODO CHILENTER

En Santiago de Chile, a **29 de Julio de 2009**, entre la **FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rut Nº 65.178.170-1, representada por su Director Ejecutivo señor Rubén Martínez Muñoz, cédula de identidad Nº 13.453.163-0, en adelante "TODO CHILENTER" o "CHILENTER", ambos domiciliados en A. San Francisco N° 2020, comuna de Santiago y por la otra parte la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "INTEGRA", representada por su Directora Ejecutiva Nacional, señora Loreto Amunátegui Barros, cédula de identidad Nº 5.710.135-0, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle Nº 1180, se ha suscrito el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

a) TODO CHILENTER es una fundación de derecho privado sin fines de lucro, creada en julio del año 2002, administrada por un directorio de 12 personas, integrantes del sector público y privado, y cuya Presidenta es la Directora de la Dirección Socio-Cultural de la Presidencia de la República, Señora María Eugenia Hirmas Rubio.

La Fundación Todo Chile Enter tiene como misión contribuir con la superación de la brecha digital otorgando oportunidades de uso y acceso a los sectores más alejados de la tecnología, mediante herramientas de apoyo tecnológico a la educación y el emprendimiento social.

El principal mecanismo de generación de equipamiento computacional de Fundación TODO CHILENTER, corresponde al proceso de Reacondicionamiento de computadores usados, los cuales son obtenidos a través de diversos mecanismos. Lo anterior, posiciona a Fundación CHILENTER como el más importante actor nacional en materia de Reacondicionamiento computacional, traspasando a sus colaboradores una importante impronta de sustentabilidad ambiental, debido a que el reacondicionamiento en un elemento fundamental de los procesos de Reutilización recomendados para la Gestión Integrada de Residuos Electrónicos.

En atención a esta misión, la Fundación ejecuta una serie de acciones que actualmente se agrupan en tres programas o líneas de acción.

- **Computador y Educación**: Es un programa orientado al traspaso de tecnología para ser incorporada a los distintos procesos educacionales desarrollados en el país. Desde su implementación en el año 2004 y hasta Diciembre del 2008, se han visto beneficiadas 4.875 escuelas distribuidas a lo largo del país.

- **Computador y Comunidad:** Es un programa destinado al traspaso de tecnología a la comunidad organizada con el objeto de apoyar la labor que realizan. Esto genera la apropiación tecnológica por parte de la ciudadanía, apoya las nuevas formas de participación, generación de redes y aporta a la evolución de las organizaciones. De acuerdo a este marco, en los años 2006, 2007 y 2008 se ha traspasado equipamiento a 488 proyectos de organizaciones sociales de todo el país a través de un proceso de concurso anual llamado "Comunidades Digitales".

- **Proyectos de Colaboración**: Con el propósito de acercar las tecnologías a los sectores mas alejados de estas, se suscriben convenios con instituciones tanto públicas como privadas.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
JURIDICO

traspaso de 300 computadores destinados a la gestión de las salas cuna y Jardines Infantiles. En conjunto con la Fundación de la Familia, se desarrolló un proyecto para la creación de 3 infocentros al interior de las sedes regionales, donde los usuarios pueden acceder a cursos de alfabetización y navegación web.

Durante el 2007, se desarrolló un convenio de colaboración con SENAMA, para la implementación de 20 salas tecnológicas, dispuestas en los centros integrales de mayores, a lo largo del país. Así mismo, se desarrolló una campaña de recolección de computadores con FALABELLA que permitió la recolección de 2.557 computadores. Junto a la Fundación Vida Rural, de la Pontificia Universidad Católica, se desarrolló un acuerdo para la Capacitación de usuarios de los proyectos de Comunidades Digitales de las regiones V, VI, VII y Metropolitana.

En el año 2008, destaca un nuevo convenio de colaboración con Fundación INTEGRA, el cual traspasó 700 computadores reacondicionados a igual número de Jardines Infantiles. Además se ejecutó una alianza con la Ilustre Municipalidad de Salamanca, por medio de la cual se traspasaron 200 equipos computacionales a 21 escuelas básicas y 4 infocentros de la comuna. Por otra parte, en la campaña 2008 con Falabella se logró captar 1.655 computadores.

También, se realizó en la Región de Coquimbo el proyecto "Intel Aprender", en conjunto con la Corporación El Encuentro, el cual presentó el objetivo de formar Capacitadores en las organizaciones sociales beneficiarias del Concurso Comunidades Digitales. Se capacitaron 21 dirigentes sociales de las comunas de Vicuña, Coquimbo, La Serena, Canela, Montepatria y Paihuano.

b) Fundación INTEGRA es una fundación privada, sin fines de lucro, dependiente de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que trabaja a favor de la infancia en nuestro país.

Su misión, es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre tres meses y cuatro años de edad, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Para ello, cuenta con un Programa Educativo Nacional de excelencia, que reconoce los Derechos del Niño, respeta la diversidad, promueve valores fundamentales e incorpora a las familias y a la comunidad.

Fundación INTEGRA ofrece:

- Educación parvularia y alimentación
- Acogida a menores desde los 3 meses a 4 años de edad.
- Atención a más de 75.000 niños y niñas en edad preescolar, en 1.000 Jardines Infantiles y Salas Cunas urbanos y rurales, desde Visviri a Porvenir.
- El 100% de los niños y niñas, viven en condición de pobreza, en el 90% de las comunas más pobres.
- El 70% de los niños que son atendidos son hijos de madres trabajadoras.
- El 10% es hijo de madres adolescentes.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

En el contexto del proyecto Bicentenario desarrollado por Fundación INTEGRA, se plantea la incorporación de la informática en el quehacer pedagógico y administrativo de los Jardines Infantiles, lo que busca contribuir a la disminución de la brecha digital existente entre los distintos estratos socioeconómicos de nuestro país y en especial en nuestros niños, como también contribuir a la incorporación de las tecnologías a sectores con mayores dificultades para acceder a ella.

La idea central que fundamenta y orienta el proyecto Bicentenario es la siguiente:

La incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el proceso educativo, entrega beneficios para los niños y niñas que acceden a este recurso. Se ha intencionado la inclusión de ésta tecnología en el primer y segundo ciclo, permitiendo a las TIC ser una herramienta de mediación de aprendizajes, lo cual se complementa dentro de una propuesta curricular flexible y constructiva como la actual.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral
JURIDICO

Respecto a lo anterior, la incorporación de la nueva tecnología al Currículo de INTEGRA, requiere una amplia gama de elementos a considerar, partiendo desde:

- La sensibilización a las agentes educativas en el uso de ella,
- La adquisición de las destrezas básicas en el manejo del computador.
- La ubicación física del hardware,
- La selección y el conocimiento del funcionamiento de los programas y las oportunidades de aprendizaje que éstos ofrecen relacionándolos con las experiencias de aprendizajes planificadas,
- La creación de estrategias metodológicas para incorporar a los niños y niñas,
- La elaboración de instrumentos que permitan evaluar los software educativos,
- Hacer un seguimiento de los niños en el uso de la tecnología, y
- Realizar una evaluación de la implementación de ésta como recurso pedagógico relevante dentro del proceso educativo.

Por su parte, Fundación Chilenter, a través de su línea de acción "Tecnología Y Educación" desarrolla acciones orientadas a la incorporación tecnológica de los estudiantes del país, en particular de los sectores más alejados de la tecnología. De este modo ha trabajado desde el año 2004 en conjunto con la Red Enlaces para la incorporación tecnológica de las escuelas y liceos del país. Tomando en cuenta el aporte de las herramientas tecnológicas en la educación temprana Chilenter ha ampliado su rango de acción desde las escuelas y liceos a los jardines infantiles. De este modo, ha desarrollado desde el año 2006 procesos de incorporación tecnológica con jardines infantiles.

En el marco de las acciones de colaboración entre Chilenter e Integra, se desarrolló un primer piloto que permitió el traspaso de 200 equipos reacondicionados el año 2006. Este piloto se amplió mediante el trabajo conjunto de ambas Fundaciones y permitió durante el año 2008, dotar a 700 jardines infantiles de equipamiento computacional reacondicionado y con una configuración específica de software, configuración especialmente desarrollada para el proyecto y atendiendo a las necesidades educativas de las niñas y niños que atienden los jardines infantiles de la Fundación Integra. Estas acciones se llevaron a cabo mediante convenio de colaboración firmado entre Chilenter e Integra el 12 de junio del 2008.

TERCERO. OBJETO DEL CONVENIO

El propósito del presente convenio consiste en llevar a cabo un Proyecto conjunto de Reacondicionamiento y Distribución de equipamiento computacional, entre Fundación CHILENTER Y Fundación INTEGRA, con el fin de dotar de equipamiento computacional reacondicionado a los Jardines Infantiles incluidos en el Proyecto Bicentenario de Fundación INTEGRA, para su uso en el aula.

La vigencia del Convenio de Colaboración corresponde a 4 años, en cada uno de los cuales se definirá una Plan de Trabajo Anual, definido por un Comité Directivo del Convenio. Este Plan de Trabajo implicará acciones y recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos del Convenio.

CUARTO. COMITE DIRECTIVO

Para el desarrollo del Convenio de Colaboración se constituirá un Comité Directivo, el cual estará integrado por la Presidenta de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la Republica de Chile, el Director Ejecutivo de Fundación CHILENTER, en representación de la misma y la Directora Ejecutiva de Fundación INTEGRA, en representación de este organismo.

El Comité Directivo es responsable de:

- Elaborar y proponer el Plan de Trabajo que detallará la realización de las actividades indicadas en el Convenio para cada año.
- Proponer estrategias referidas al desarrollo de las actividades convenidas.
- Revisar el cumplimiento de las actividades planificadas.
- Supervisar y orientar la marcha estratégica del proyecto.
- Participar en instancias de difusión del Convenio.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Niño JURIDICO

El Comité Directivo sesionará para ser informado sobre la marcha del proyecto y orientar su implementación. El Comité será presidido por la Directora de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la Republica.

QUINTO. ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE TRABAJO ANUAL

Cada año que se mantenga vigente el Convenio de Colaboración, el Comité Directivo deberá establecer un Plan de Trabajo anual, que considere las acciones necesarias para el normal funcionamiento del proyecto. Este deberá ser generado durante el primer trimestre de cada año.

El plan de trabajo anual, según la marcha del proyecto año a año deberá incluir acciones de:

- Diseño de configuraciones.
- Reacondicionamiento de computadores.
- Garantías técnicas.
- Renovación tecnológica.
- Seguimiento y evaluación.
- Difusión pública.
- Tratamiento de tecnología obsoleta.
- Disposición final de residuos.

Para lo expuesto anteriormente, el Plan de Trabajo anual dispondrá de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las acciones planificadas en el mismo.

SEXTO. PLAN DE TRABAJO AÑO 2009

Tras presentar los antecedentes del Convenio Marco con duración de 4 años, a continuación se procede a enunciar el conjunto de actividades y compromisos involucrados en el Plan de Acción del Convenio de Colaboración, para el año 2009.

6.1 COMPROMISOS DE CHILENTER

6.1.1 EQUIPAMIENTO

Fundación CHILENTER entregará en comodato a Fundación INTEGRA 878 computadores reacondicionados, los cuales presentaran cuatro configuraciones específicas, de acuerdo a los niveles de desarrollo de los preescolares destinatarios de los programas de Fundación INTEGRA, los cuales son:

- Nivel Medio Menor.
- Nivel Medio.
- Nivel Medio Mayor y Heterogéneo.
- Transición Mayor.

Las características mínimas para las cuatro configuraciones de los equipos, se describen a continuación:

Configuración Nivel Medio Menor

AULA	
Hardware	**Software**
• Procesador Pentium IV, 1.6 Ghz. • Memoria RAM 512 MB. • Disco Duro 40. • Monitor SVGA 15". • Tarjeta de Red. • Tarjeta de sonido integrada. • Lector CD. • Teclado.	• Software básico - Sistema operativo Windows 2000 ó XP. - Software Alcohol 52% - Adobe Acrobat reader 8.0 - Windows Media • Software por nivel - Software Educativo Muppet Babies - Software Educativo conejo lector primeros pasos

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
JURIDICO

• Mouse. • Parlantes.	- Software Educativo conejo lector Preescolar • Antivirus (Gratuito versión Trial) Seguridad: • Cuenta de usuario Administrador password INT1708 con todos los privilegios de administrador y con opción "La contraseña nunca caduca" • Cuenta de Usuarios Administrativo password Administrativo con privilegios de usuarios Standard y con opción "La contraseña nunca caduca".

Configuración Nivel Medio

AULA	
Hardware	**Software**
• Procesador Pentium IV, 1.6 Ghz. • Memoria RAM 512 MB. • Disco Duro 40. • Monitor SVGA 15". • Tarjeta de Red. • Tarjeta de sonido integrada. • Lector CD. • Teclado. • Mouse. • Parlantes.	• Software básico - Sistema operativo Windows 2000 ó XP. - Software Alcohol 52% - Adobe Acrobat reader 8.0 - Windows Media • Software por nivel - Software Educativo Conejo Lector Primeros Pasos - Software Educativo Conejo Lector Preescolar - Software Educativo Conejo Lector Kinder - Mis Primeras Palabras en Ingles con PIPO. • Antivirus (Gratuito versión Trial) Seguridad: • Cuenta de usuario Administrador **password INT1708** con todos los privilegios de administrador y con opción "La contraseña nunca caduca" • Cuenta de Usuarios Administrativo password Administrativo con privilegios de usuarios Standard y con opción "La contraseña nunca caduca".

Configuración Nivel Medio Mayor y Heterogéneo

AULA	
Hardware	**Software**
• Procesador Pentium IV, 1.6 Ghz. • Memoria RAM 512 MB. • Disco Duro 40. • Monitor SVGA 15". • Tarjeta de Red. • Tarjeta de sonido integrada. • Lector CD. • Teclado. • Mouse. • Parlantes.	• Software básico - Sistema operativo Windows 2000 ó XP. - Software Alcohol 52% - Adobe Acrobat reader 8.0 - Windows Media • Software por nivel - Software Educativo Conejo Lector Preescolar - Software Educativo Conejo Lector Kinder - Mis Primeras Palabras en Ingles con PIPO. - The Best of Edmark • Antivirus (Gratuito versión Trial) Seguridad: • Cuenta de usuario Administrador **password INT1708** con todos los privilegios de administrador y con opción "La contraseña nunca caduca" • Cuenta de Usuarios Administrativo password Administrativo con privilegios de usuarios Standard y con opción "La contraseña nunca caduca".

Configuración Transición Menor

Fundación Educacional para el Desarrollo del Alumno
JURIDICO

AULA	
Hardware	**Software**
• Procesador Pentium IV, 1.6 Ghz. • Memoria RAM 512 MB. • Disco Duro 40. • Monitor SVGA 15". • Tarjeta de Red. • Tarjeta de sonido integrada. • Lector CD. • Teclado. • Mouse. • Parlantes.	• Software básico - Sistema operativo Windows 2000 ó XP. - Software Alcohol 52% - Adobe Acrobat reader 8.0 - Windows Media • Software por nivel - Software Educativo Conejo Lector Kinder - Mis Primeras Palabras en Ingles con PIPO. - The Best of Edmark • Antivirus (Gratuito versión Trial) Seguridad: • Cuenta de usuario Administrador **password INT1708** con todos los privilegios de administrador y con opción "La contraseña nunca caduca" • Cuenta de Usuarios Administrativo password Administrativo con privilegios de usuarios Standard y con opción "La contraseña nunca caduca".

Será obligación de CHILENTER entregar instalados en los PC los software señalados, para lo cual INTEGRA debe proveer a CHILENTER de los códigos de licencias o en su defecto un documento que autorice la utilización de estos softwares en los computadores de acuerdo a la normativa legal vigente y los derechos de propiedad intelectual sobre estos software.

Serán responsabilidades de CHILENTER el desarrollo de las siguientes acciones generales en virtud de este proyecto:

- Captar, recolectar y recibir computadores, ya sean donados o entregados en Comodato a CHILENTER por empresas, personas naturales e instituciones públicas y privadas, para ser entregados a los Jardines Infantiles de INTEGRA.
- Asegurar los recursos humanos necesarios, para llevar a cabo el presente Convenio de Colaboración y cumplir con los objetivos propuestos.
- Generar equipamiento prototipo, correspondiente a las cuatro configuraciones solicitadas por INTEGRA, para de esta forma consensuar el funcionamiento adecuado de las configuraciones.
- Reacondicionar para su óptimo uso los computadores recibidos en donación, de acuerdo a las configuraciones específicas que se fijen entre ambas partes.
- Asegurar y controlar la calidad del equipamiento reacondicionado.
- Disponer en forma adecuada y según la normativa ambiental vigente, los residuos resultantes del proceso de reacondicionamiento.
- Distribuir el equipamiento reacondicionado a los jardines infantiles seleccionados por INTEGRA.
- Generar las garantías técnicas especificadas en la presente propuesta.
- Realizar seguimiento de la distribución del equipamiento.
- Realizar seguimiento de la calidad técnica y usabilidad del equipamiento.
- Recibir el equipamiento una vez finalizado el comodato.

Fundación INTEGRA deberá colaborar en el desarrollo de estas acciones, facilitando las coordinaciones que resulten necesarias y de modo que favorezcan el logro del proyecto.

6.1.2 PLAZOS DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

Los equipos serán distribuidos según "calendario de distribución". Este calendario será elaborado por INTEGRA y presentado para la aprobación de CHILENTER, debiendo ambas partes consensuar las fechas. Con todo, la fecha máxima de distribución no podrá superar el 31 de agosto 2009, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones con una anterioridad de al menos 20 días hábiles al 31 de agosto: total tramitación del convenio, traspaso de recursos, validación plan de trabajo anual, validación de prototipos, validación de fichas de distribución.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral Menor
JURIDICO

El calendario deberá ser respetado por CHILENTER, y en caso que el atraso en su distribución sobrepase los 20 días hábiles, Fundación INTEGRA podrá poner término al Convenio de Colaboración en forma inmediata. Sin perjuicio de lo anterior, CHILENTER deberá restituir a Fundación INTEGRA los recursos recibidos en virtud del convenio, en proporción a los computadores que no hubiesen sido distribuidos.

6.1.3 DISTRIBUCIÓN

Será de responsabilidad de Fundación CHILENTER realizar la distribución del equipamiento computacional de acuerdo al número especificado y a ubicación geográfica de los Jardines Infantiles según indicaciones de INTEGRA y de acuerdo al documento "calendario de distribución".

En el caso que CHILENTER traspase el proceso de distribución a terceros, será responsabilidad de CHILENTER controlar el proceso por medio de procedimientos que estime convenientes.

6.1.4 RECUPERACIÓN DE INSTALACIÓN ORIGINAL

Con el objeto de minimizar los riesgos de desconfiguración del equipamiento, Fundación CHILENTER gestionará la recuperación de la instalación original por medio del establecimiento de un procedimiento de descarga de configuración original, a través del servidor institucional.

Será responsabilidad de Fundación INTEGRA la protección de la información almacenada en los computadores antes de desarrollar el proceso de recuperación de la configuración.

6.1.5 GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

Fundación CHILENTER otorgará una garantía técnica para el equipamiento por seis meses, a contar de la fecha de recepción de los computadores por parte de INTEGRA.

CHILENTER hará llegar a los correspondientes Jardines Infantiles, junto con el equipamiento computacional, un Instructivo Sobre Uso de la Garantía Para Computadores Reacondicionados. Documento en donde se señalaran los diferentes pasos a seguir para ejecutar eficazmente el proceso de Garantía Técnica.

La garantía técnica está destinada a cubrir las fallas de hardware. Para estos efectos y en los casos que lo ameriten de acuerdo al Instructivo Sobre Uso de la Garantía Para Computadores Reacondicionados, Fundación INTEGRA deberá hacer llegar el equipamiento defectuoso hasta las dependencias del Laboratorio de Reacondicionamiento de Fundación CHILENTER, el cual presenta dirección en calle San Francisco N° 2020, comuna a de Santiago. El equipamiento deberá ser rotulado con el lugar de origen; nombre de contacto, teléfono de contacto, e-mail de contacto y un breve informe del problema que presenta el equipamiento.

Además, los Jardines Infantiles y los prestadores de servicios de Soporte Técnico Regionales, podrán recurrir a la Mesa Telefónica de Ayuda Técnica, con el objeto de recibir instrucciones y antecedentes específicos sobre el funcionamiento y características de equipamiento correspondiente.

6.2 COMPROMISOS INTEGRA

6.2.1 UTILIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

INTEGRA se compromete a que el equipamiento traspasado será destinado en su totalidad a la implementación de tecnológica para el trabajo en aula.

6.2.2 INSTALACIÓN DE COMPUTADORES

Fundación INTEGRA gestionará las acciones de instalación, soporte y mantención del equipamiento computacional en los Jardines Infantiles. Para la ejecución de estas acciones, las responsables del equipamiento a nivel de los Jardines Infantiles, podrán pedir ayuda a CHILENTER, a través de la Mesa Telefónica de Ayuda Técnica.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral JURIDICO

6.2.3 LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Fundación INTEGRA entregará a CHILENTER, un listado con la propuesta de distribución final del equipamiento, considerando fecha de despacho, número de computadores por Jardín, configuración especifica del equipamiento, datos y teléfono de un contacto local por jardín para coordinar despacho, ubicación geográfica de los Jardines Infantiles que recibirán los computadores. Las fechas y número de equipamiento deben coincidir con las fechas y números del calendario de distribución. En el caso de producirse traslados posteriores de equipamiento, INTEGRA informará a CHILENTER respecto del destino final del equipamiento.

6.2.4 CONTROL DE CALIDAD

Fundación INTEGRA llevará a cabo un proceso de control de calidad complementario, sobre una muestra acordada en conjunto con Fundacion CHILENTER. Estas acciones serán desarrolladas en la etapa previa al proceso de distribución del equipamiento.

SEPTIMO. ACCIONES COMUNES DE LAS PARTES

7.1 APORTES FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo de las acciones comprometidas en el plan de trabajo anual 2009, Fundación CHILENTER aportará la Infraestructura, Know How, servicios y gestión de la distribución por un valor de $ 56.215.501.-, costo que pagará directamente la Fundación CHILENTER.

Por su parte, INTEGRA aportará la suma de $ 76.483.675.-, con el objeto de cumplir con las acciones comprometidas en el plan anual 2009, suma que será traspasada a Fundación CHILENTER dentro de los diez primeros días hábiles siguientes a la firma del Convenio.

Fundación CHILENTER llevará en forma separada la administración de los aportes de INTEGRA, así mismo, deberá llevar registro de los ingresos y egresos de fondos provenientes de dichos aportes en dinero, con individualización de los debidos comprobantes. La Fundación deberá emitir una rendición de cuentas de dichos fondos a más tardar el 31 de Diciembre del 2009. Los recursos no utilizados deberán ser restituidos a INTEGRA dentro de los 30 días siguientes a la rendición del plan de trabajo anual.

7.2 DEL COMODATO

Las partes firmarán un contrato de comodato, mediante el cual Fundación CHILENTER entregará a INTEGRA el equipamiento reacondicionado por un plazo de 4 años. En dicho contrato Fundación INTEGRA responderá solamente de culpa grave. Ambas partes permiten acuerdos y contratos con terceros para el fiel cumplimiento de las acciones del proyecto.

Terminado el periodo contemplado en el comodato, ambas organizaciones elaboraran un Plan de Recolección del Equipamiento, por medio del cual Fundación INTEGRA hará llegar los computadores recolectados a dependencias de CHILENTER, quienes deberán ejecutar un proceso de Disposición Final Segura de acuerdo a la normativa ambiental vigente.

7.3 DE LA DIFUSIÓN

Los mecanismos de difusión del presente Convenio de Colaboración, podrán considerar la generación de material grafico, así como también audiovisual, los cuales podrán ser generados tanto de forma individual por cada organización, como de manera conjunta.

Las acciones de difusión que INTEGRA realice respecto del proyecto deben explicitar la colaboración que CHILENTER ha prestado en él, pesando sobre esta última la misma obligación respecto de INTEGRA.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral
JURIDICO

OCTAVO. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Las organizaciones participes del presente Convenio de Colaboración, deben potenciar la generación de estudios sobre distintas materias involucradas en el desarrollo del Convenio, para lo cual, ambas organizaciones deben coordinar la colaboración, entre sus correspondientes departamentos de estudios.

Los productos de investigación tecnológica y usabilidad, referidos exclusivamente a estudios, estadísticas e informes desarrollados con motivo y de acuerdo al objeto de este proyecto, pertenecen en conjunto a CHILENTER e INTEGRA y serán utilizados por ambas fundaciones para el desarrollo de innovaciones y soluciones relacionadas con el proyecto.

La difusión de estos productos, su publicación y traspaso gratuito se llevarán a cabo sin mediar acuerdo alguno de las partes. Por el contrario, toda comercialización o lucro deberá ser acordada en cada caso.

En ambos casos, la parte que difunda, publique o traspase dichos productos deberá mencionar que la propiedad intelectual pertenece a ambas instituciones.

NOVENO. SEGUIMIENTO

Fundación INTEGRA realizará seguimiento y evaluación a las acciones que se desarrollen en los Jardines Infantiles, del mismo modo fiscalizará el correcto uso y mantención del equipamiento e informará a CHILENTER al respecto. Sin perjuicio de lo anterior, y de común acuerdo, ambas partes pueden participar en acciones de seguimiento.

DECIMO. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

UNDECIMO. EJEMPLARES

El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes.

DUODECIMO. PERSONERÍAS

La personería de don Rubén Martínez Muñoz, para comparecer en representación de la Fundación Todo Chile Enter consta de escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2007, ante la Notaría de don Pablo González Caamaño.

La personería de doña Loreto Amunátegui Barros para representar a Fundación Integra, consta en escritura pública de fecha 21 de julio de 2006, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

RUBÉN MARTÍNEZ MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER

LORETO AMUNÁTEGUI BARROS
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
JURIDICO